

Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 191
Presentada por: Administración

Serie 1998-99

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO A CAMBIAR EL PROPOSITO EN LA PARTIDA NUMERO 5, EMPRESTITO \$21,100,000.00, ORDENANZA NUMERO 35, SERIE 1997-98; Y PARTIDA NUMERO 1, EMPRESTITO \$8,115,000.00, ORDENANZA NUMERO 163, SERIE 1998-99, Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : Mediante Ordenanza Municipal número 35, Serie 1997-98, se autorizó el Empréstito de \$21,100,000.00, y mediante Ordenanza número 163, Serie 1998-99, se autorizó el Empréstito de \$8,115,000.00.

Por Cuanto : En el Empréstito de \$21,100,000.00 se asignaron \$9,000,000.00 a la Partida número 5 "Construcción del Centro de Gobierno", y en el Empréstito de \$8,115,000.00 se asignaron \$8,000,000.00 a la Partida número 1 "Completar la Construcción del Centro de Gobierno".

Por Cuanto : El concepto para el cual se solicitaron los referidos renglones debe cambiarse debido a que el Municipio está realizando gestiones para financiar el proyecto mediante un préstamo con la banca privada.

Por Cuanto : Se hace necesario y conveniente adquirir terrenos y construir obras permanentes.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 24 DE MAYO DE 1999.

Sección Ira.: Autorizar, como por la presente se autoriza, a cambiar el propósito de las Partidas número 5 del Empréstito \$21,100,000.00, Ordenanza Núm. 35, Serie 1998-99; y la número 1 del Empréstito \$8,115,000.00, Ordenanza Núm. 163, Serie 1998-99, como sigue:

PARA OBRAS Y MEJORAS PERMANENTES:

1. Transportación Conector Sur	\$2,500,000.00
2. Museo del Deporte	700,000.00
3. Asfalto, Encintados y Muros	3,000,000.00
4. Edif. Santos Rivera Pérez	2,000,000.00
5. Tercera Fase Carros Públicos (Auditorio)	1,100,000.00
6. Adquisición de Terrenos	3,450,000.00
7. Mejoras Parque Villa Verde	400,000.00
8. Mejoras Parque Mansiones Garden Hills	350,000.00
9. Parque Terraza	200,000.00
10. Parque Prado Alto	800,000.00
11. Mejoras Centro del Pueblo	2,500,000.00

TOTAL

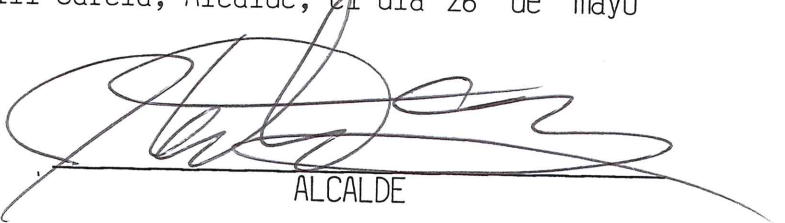
\$17,000,000.00

Sección 2da.: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


PRESIDENTA


SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 26 de mayo de 1999.


ALCALDE



*Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón
Presidenta*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 191, Serie 1998-99, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 24 de mayo de 1999.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Elsie Droz Rodríguez
Aníbal Aponte Rodríguez
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Wilfredo Miranda Irlanda

Aida M. Márquez Ibañez
Luis Pérez Miranda
Lillian R. Jiménez
Julio Vega Rosario
Carlos M. Santos Otero
Ramón Ruiz Sánchez
Luis Carlos Maldonado Padilla

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 26 de mayo de 1999.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 26 días del mes de mayo del año 1999.


Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal